MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/19 – ID N° 362675 – REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS EXISTENTES, ESC. BAS. N° 913, PROF. EPIFANIO MENDEZ FLEITAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE -

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **05 días del mes de junio, del año dos mil diecinueve**, siendo las 07:30 horas, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, el Director de la UOC, el Dr. Armando Maldonado, y los representantes de las distintas empresas firmantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/19 – ID N° 362675 – REPARACIÓN DE BLOQUES DE AULAS EXISTENTES, ESC. BAS. N° 913, PROF. EPIFANIO MENDEZ FLEITAS, DE LA CIUDAD DE LUQUE, comunicada a la DNCP.-**

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

Acto seguido se procede a la Apertura del Sobre de la oferta presentadas A continuación se detallan las documentaciones y el monto de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	ESTERO GUAZÚ S.A.	AC CONSTRUCCIONES	MVZ INGENIERÍA
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2	√	√	√
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√	√	√
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	√	√	√
4. Fotocopia simple por escribanía de los estatutos y sus modificaciones (en caso de persona jurídica)	√	N/C	N/C
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	√	N/C	N/C
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	√	√	√
7. Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra.	√	√	√
8. Garantía de mantenimiento de la oferta 5%. (póliza)	100 días 7.500.000.-	121 días 7.500.000.-	121 días 7.419.718.-
9. Constancia del SIPE N°	1548201	1549645	1549797
TOTAL	**144.684.486.-**	**148.300.000.-**	**139.937.000.-**

Siendo las 07: 50 horas, se da por concluido el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 48/2019**, suscribiendo los presentes en 5 copias de un mismo tenor y a un sólo efecto.-

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Srta. MARIELA AGUERO
C.I. N° 6.163.561.-
ESTERO GUAZU S.A.-

Sr. César Ortiz
C.I. N° 4.703.960.-
MVZ INGENIERÍA